RESOLUCIÓN CS Nº





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, '1 5 DIC 2016

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución CS N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 444/16 se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad para el período lectivo 2017, por lo que se debe dejar establecido el período invernal como no laborable para las sesiones del Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 19º Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2017:

- Sesiones Ordinarias: entre el 23/02/2017 y 14/12/2017
- Receso Invernal: coincidente con el período establecido por la Provincia

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Facultades, Sedes Regionales, IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

U.N.Sa.

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA